

MOURTAJI BRAHIM. (Exp.: 0488773/2012).

ANKOU KOMLA DODZI. (Exp.: 0488834/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.859

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 23 de julio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
76297/2012	BOLOMAN RAZWAN ANDRES
76515/2012	SEBASTIAN GARCIA DANIEL
76676/2012	ARREGUI GRACIA ANA CRISTINA
76348/2012	VALLEJO HIJAZO HECTOR
76367/2012	SERRANO MARTINEZ JAIME

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

0776578/2012 TRES RITTERBACH MATIAS

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

0671671/2012 IRANZO GRACIA JESUS

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

0671695/2012 GARCIA BASCUAS CRISTINA

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 1 de agosto de 2012 a:

62620/2012 DURAN PENELLA JOSE ANTONIO

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

2827/2012 DOMINGO MARTIN OSCAR

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

5395/2012 BILDINA ELENA

5249/2012 VENEGAS FARIAS CARLOS OCTAVIO

4683/2012 BORJA BARRUL RAMIRO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

71732/2012 BUJEDA CLEMENTE VICENTE

Por infracción al artículo 56 k) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.

10403/2012 MALDONADO VICTOR DANIEL

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

• Providencia de fecha 2 de agosto de 2012 a:

5206/2012 CANTIN ZABAY ALFONSO

4044/2012 BILLAY KANTEH

5204/2012 RUIZ SAMPAYO FERNANDO

73824/2012 NDAW KHALIFA-A

3033/2012 SANGARE SOULEYMANE

76831/2012 QUIÑONEZ PRADO MARIO ANTONIO

59043/2012 ESTEBAN ALVARO JORGE ROBERTO

50400/2012 VASQUEZ VALDEMORA JOSE ANIBAL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

76630/2012 NAANAABI ABDELKADER

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fuster, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.860

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 26 de julio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
78502/2012	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL
59153/2012	TARODO VALENCIA DAVID
76225/2012	RODRIGUEZ OLIVA JORGE

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

78488/2012 CONSTRUC. Y REHABILITACIONES AMBIENTALES

78209/2012 MOYA PEREZ FERNANDO

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fuster, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AINZON

Núm. 9.938

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el padrón de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos de carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2012.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses a partir de la publicación en el BOPZ; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los cargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Las domiciliaciones bancarias se cargarán en cuenta a partir del 1 de noviembre de 2012.

Ainzón, 30 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALAGON

Núm. 9.850

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día de la publicación del presente en el BOPZ, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En el caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 50%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución. Caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 30 de agosto de 2012. — El instructor, Mariano Ríos García.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: 20/2012.

Nombre y apellidos: Enrique Medrano Cebolla.

Domicilio: Calle Cuevas, 28, 50297 Barboles.

Vehículo: Renault Laguna blanco.

Fecha denuncia: 22 de enero de 2012, a las 20:50 horas.

Hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora: Estacionar vehículo en parada de transporte público, señalizada y delimitada (parada del autobús).

Precepto infringido: 091-2-51 del Reglamento General de Circulación.

Causa por la que no se notificó la denuncia en el acto: Ausente.

Importe de la multa: 200 euros.

ALAGON

Núm. 9.861

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denuncia-

das que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 50%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 30 de agosto de 2012. — El instructor, Jesús Serrano Higuera.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, identificación del vehículo, fecha denuncia, hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora, precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC), causa por la que no se notificó la denuncia en el acto e importe de la multa en euros

391/2011; MARIANO ANTONIO REINA MANTILLA; PALAFOX, 4, 1.º A; 50630 ALAGON; 2139GZG; CITROEN BERLINGO BLANCO; DON ARTAL; 5 DICIEMBRE 2011; 16:47 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

41/2012; ANGEL SANZ RUIZ; SARASATE, 18; 50630 ALAGON; 4170BLJ; RENAULT MEGANE; PLAZA DEL CASTILLO; 18 FEBRERO 2012; 01:10 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

43/2012; CORNEL VLASA; AVDA. BUENOS AIRES, 22, 3.º A; 50620 CASSETAS (ZARAGOZA); Z4792AY; MERCEDES; CORONA DE ARAGON; 18 FEBRERO 2012; 01:25 HORAS; ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO MINUSVALIDOS; 094-2A-5Q RGC; AUSENTE; 200 EUROS, 0 PUNTOS.

102/2012; MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ; AVEMPACE, 2; 50630 ALAGON; Z3575BK; FORD AZUL; ANDRES DUARTE 4 ABRIL 2012; 09:05 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR. MERCADO SEMANAL; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

103/2012; ANA CRISTINA ABAD SANZ; LUGO, 86 DPD. 3 DC; 50007 ZARAGOZA; 5688CMR; CITROEN GRIS; ANDRES DUARTE; 4 ABRIL 2012; 09:06 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR. MERCADO SEMANAL; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

108/2012; ANDREEA PAULA RASTAU; JOTA ARAGONESA, 6 1 2; 50630 ALAGON; 4819CHB; HYUNDAI GETZ GRIS; JOTA ARAGONESA; 5 ABRIL 2012; 19:30 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

114/2012; DAVID PEREZ ARCEGA; TENOR FLETA, 22; 50630 ALAGON; Z5514BD; BMW GRANATE; PLAZA MONJAS; 9 ABRIL 2012; 10:27 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

120/2012; LUIS ANTONIO TAOBADA SANCHO; DON ARTAL DE ALAGON, 6, 2.º DCHA; 50630 ALAGON; B6609WX; AUDI A 4 AZUL; DON ARTAL; 12 ABRIL 2012; 10:15 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

122/2012; FCO. JAVIER ALBUBIERRE SAZ; G. ADOLFO BECQUER, 2, 2.º A; 50630 ALAGON; 0764CTT; OPEL VECTRA GRIS; PLAZA ESPAÑA; 12 ABRIL 2012; 14:08 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

137/2012; FRANCISCO JAVIER PORTA MEDRANO; CHACON, 11, 3.º D; 50630 ALAGON; Z4172BT; FORD MONDEO GRANATE; RAMON Y CAJAL 18 ABRIL 2012; 10:25 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

138/2012; RONNY JAVIER CANO COLON; ANTONIO SAURA, 1-1-2; 50018 ZARAGOZA; Z5035AW; BMW GRANATE; CHACON; 18 ABRIL 2012; 10:30 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

155/2012; M.º ASUNCION LANA CONSTANTE; AVDA. SALVADOR ALLENDE, 5-7 J; 50015 ZARAGOZA; 3479CWH; RENAULT MEGANE GRANATE; FRANCISCO VILILLA; 1 MAYO 2012; 20:35 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO PARAR Y ESTACIONAR REFORZADA CON LINEA AMARILLA CONTINUA; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

158/2012; MIGUEL ANGEL LATORRE PEREZ; JOSE MONCASI, 14, 3.º IZDA; 50006 ZARAGOZA; 3274CFL; VOLVO AZUL; PLAZA ALHONDIGA; 3 MAYO 2012; 12:06 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORI-